

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 928-2023-UNAM

Moquegua, 27 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Memorando N° 0295-2023-P-UNAM de fecha 26.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 0295-2023-P-UNAM de fecha 26.09.2023, el Dr. Roberto H. Castañeda Terrones, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica que por motivos personales se ausentará los días del 03 al 06 de octubre del presente año; dejando encargado el Despacho de Presidencia al Vicepresidente de Investigación, Dr. José Luis Aguilar Cruzado; por lo que solicita se incluya como punto de agenda en sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre del 2023, se acordó: ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, los días comprendidos del 03 al 06 de octubre del presente año; periodo de ausencia del titular respectivamente, por las consideraciones expuestas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al **Dr. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO**, Vicepresidente de Investigación, por los días comprendidos del 03 al 06 de octubre del presente año; periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas, en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
FACCS
FACISA
DPP
DIGA
DTI

LJCO/Esp
Archivo